

MARTES, 15 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 94

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE CASTRO URDIALES

CVE-2018-4243 *Notificación de sentencia 45/2018 en juicio verbal 249/2017.*

Doña Mónica Valentín Barrero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Castro Urdiales.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal 249/2017 a instancia de doña Mónica García Reinares, frente a don Rubén Eduardo Amarelle Matteucci, en los que se ha dictado sentencia de fecha 23 de abril de 2018, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Castro Urdiales, a 23 de abril de 2018.

Vistos por D^a BEATRIZ PÉREZ HERNÁNDEZ, magistrado-juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Castro Urdiales los presentes autos de JUICIO VERBAL Nº 249/17, seguidos ante este Juzgado a instancia de D^a MÓNICA GARCÍA REINARES, representada por el Procurador Sr. Ruiz Pérez y asistido por el letrado D. José Luis Calvo Calleja, frente a D. RUBÉN EDUARDO AMARELLE MATTEUCCI.

FALLO

ESTIMAR ÍNTEGRAMENTE la demanda formulada por el procurador de los Tribunales, Sr. Ruiz Pérez, en nombre y representación de D^a MÓNICA GARCÍA REINARES, frente a D. RUBÉN EDUARDO AMARELLE MATTEUCCI, condenando al demandado a pagar la cantidad de SEISCIENTOS VEINTIOCHO euros (628 euros), más intereses legales de conformidad con lo establecido en el Fundamento de Derecho Quinto, con condena en costas procesales.

Notifíquese esta sentencia conforme a la Ley, haciéndose constar que la misma es firme y contra la misma no cabe la interposición de recurso alguno (art. 455.1 LEC tras la reforma de la Ley 37/2011, 10 de octubre, de medidas de agilización procesal).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, D^a BEATRIZ PÉREZ HERNÁNDEZ, magistrado-juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Castro Urdiales y su partido; Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don RUBÉN EDUARDO AMARELLE MATTEUCCI, en ignorado paradero, libro el presente.

Castro Urdiales, 2 de mayo de 2017.
La letrada de la administración de justicia,
Mónica Valentín Barrero.

2018/4243

CVE-2018-4243